

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0100-2020-INIA-OA

Lima, 30 de mayo de 2020

VISTOS:

La Resolución Administrativa N° 0038-2020-INIA-OA/URH de fecha 21 de abril de 2020, el Informe N° 118-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 30 de mayo de 2020, Informe Liquidatorio N° 0005-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC de fecha 20 de abril de 2020, del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE**, prestó servicios en la Unidad Operativa EEA Baños del Inca – Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, a partir del 01 de enero de 1993 al 21 de abril de 2020 y la Certificación de Crédito Presupuestario Nota N° 0000000270 de fecha 30 de mayo de 2020, emitido por Presupuesto y Planificación de la Estación Experimental Agraria Vista Florida – Lambayeque, para el reconocimiento y autorización de pago de los beneficios sociales;

CONSIDERANDO:

Que, conforme a lo señalado en el Título V del Decreto Ley N° 25902 y su modificatoria Decreto Legislativo N° 997, se creó el Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA; encontrándose los trabajadores bajo el Régimen Laboral de la Actividad Privada, conforme a lo señalado en el artículo 72 del Reglamento de Organización y Funciones (ROF) del INIA, aprobado por Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Que, mediante Resolución Administrativa N° 0038-2020-INIA-OA/URH de fecha 21 de abril de 2020, se extinguió el vínculo laboral del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE**, en el Cargo de Tractorista, Plaza N° 194, Nivel T-1, Dirección, en la Unidad Operativa EEA Baños del Inca – Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por el periodo laborado desde el 01 de enero de 1993 hasta el 21 de abril de 2020;

Que, mediante Informe N° 118-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH de fecha 30 de mayo de 2020, la Unidad de Recursos Humanos presenta el Informe Liquidatorio N° 0005-2020-MINAGRI-INIA-GG-OA-URH/SSGC, en donde se estableció la liquidación de beneficios sociales por la suma total de S/ 48,015.82 (Cuarenta y Ocho Mil Quince con 82/100 Soles), que se abonará con cargo a la partida genérica de GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES; correspondiendo al concepto de Compensación por Tiempo de Servicios por la prestación de servicios de Veintisiete (27) años, Tres (03) Meses y Veintiún (21) días, la cantidad de S/ 44,171.16 (Cuarenta y Cuatro Mil Ciento Setenta y Uno con 16/100 Soles), deduciéndose el depósito de CTS efectuado al Banco de Crédito del Perú el importe de S/ 9,974.97 (Nueve Mil Novecientos Sesenta y Cuatro con 97/100 Soles), correspondiendo abonar el saldo de S/ 34,196.19 (Treinta y Cuatro Mil Ciento Noventa y Seis con 19/100 Soles), Cargas Financieras la cantidad de S/ 12,062.13 (Doce Mil Sesenta y Dos con 13/100 Soles), Remuneraciones por Vacaciones Truncas del período 2020, la suma de S/ 585.83 (Quinientos Ochenta y Cinco con 83/100 Soles) y Remuneración Proporcional por Gratificación del Primer Semestre de 2020, por la cantidad de S/ 1,171.67 (Un Mil Ciento Setenta y Uno con 67/100 Soles), por la prestación de servicios durante el período anotado en el segundo considerando de la presente Resolución, actos administrativos que se sustenta con la Planilla Única de Pagos;



Que, en ese sentido, mediante Certificación de Crédito Presupuestario – Nota N° 0000000270 de fecha 30 de mayo de 2020, emitido por Presupuesto y Planificación de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, se acredita el financiamiento para el pago de beneficios sociales hasta por la suma de S/ 48,015.82 (Cuarenta y Ocho Mil Quince con 82/100 Soles) a favor del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE**, y el pago de la Obligación del Aporte del Empleador por la cantidad de S/ 83.70 (Ochenta y Tres con 70/100 Soles);

De conformidad con lo establecido por el Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Competitividad y Productividad Laboral, aprobado por Decreto Supremo N° 003-97-TR, Decreto Legislativo N° 650, Decreto Legislativo N° 713, Decreto Supremo N° 012-92-TR, y las facultades conferidas por el Artículo 32 del Reglamento de Organización y Funciones aprobado por el Decreto Supremo N° 010-2014-MINAGRI, modificado por el Decreto Supremo N° 004-2018-MINAGRI;

Con la visación del Director de la Unidad de Recursos Humanos de la Oficina de Administración;

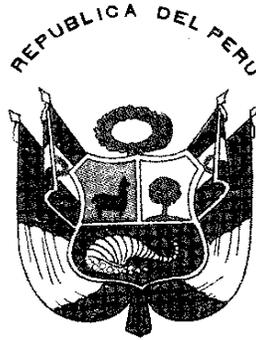
SE RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Reconocer los beneficios sociales, a favor del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE**, por la prestación de sus servicios en la Unidad Operativa EEA Baños del Inca - Cajamarca de la Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, por la suma de S/ 48,015.82 (Cuarenta y Ocho Mil Quince con 82/100 Soles), conforme al desgagado siguiente:



Período Laborado: Del 01/01/1993 al 21/04/2020, Plaza N° 194, Nivel T-1	Tiempo de Servicios: 27 Años, 03 Meses y 21 Días	
Cargo: Tractorista	Régimen Laboral: Decreto Legislativo N° 728	
CAP aprobado: Resolución Suprema N° 010-2006-AG, del 05.04.2006 y sus modificatorias	Efectividad de Extinción del Vínculo Laboral: 22.04.2020	
Documento de Término Vínculo Laboral: Resolución Administrativa N° 0038-2020-INIA-OA/URH, de fecha 21 de abril 2020	Vacaciones Truncas 2020: 09 Días Régimen de Pensiones: Ley N° 25897 – AFP INTEGRA	
Órgano / Dependencia: Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida – Lambayeque		
LIQUIDACIÓN DE BENEFICIOS SOCIALES / CONCEPTOS	MONEDA	IMPORTE
Concepto Indemnizatorios		
+ Compensación por Tiempo de Servicios	S/	44,171.16
- C.T.S. Depositado al Banco de Crédito del Perú	S/	(9,974.97)
Sub Total	S/	34,196.19
+ Carga Financieras	S/	12,062.13
Sub Total	S/	46,258.32
Conceptos Remunerativos		
Remuneración Vacaciones Truncas 2020	S/	585.83
Sub Total	S/	585.83
Remuneración Gratificación I Semestre 2020	S/.	1,171.67
Sub Total	S/.	1,171.67
Total a Pagar	S/	48,015.82

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA



Resolución Directoral N° 0100-2020-INIA-OA

-3-

ARTICULO 2º.- La Oficina de Administración deberá disponer a través de la Unidad de Recursos Humanos, Sub Sistema de Gestión de la Compensación, elaborar la Planilla Única de Pago de Beneficios Sociales del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE**, aplicando los descuentos de Ley que correspondan según normatividad vigente de lo reconocido en el artículo primero de la presente Resolución, para la efectivización de pago según disponibilidad económica de la entidad, con cargo a las partidas genéricas y específicas siguientes:



PARTIDAS PRESUPUESTALES / CONCEPTOS / MONEDA	PARCIAL	TOTAL
2.1.1.9 GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES		
2.1.1.9.2 COMPENSACIÓN POR TIEMPO DE SERVICIOS S/		46,258.32
** Compensación Tiempo de Servicios - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 34,196.19	
** Cargas Financieras - No Afecto a Leyes Sociales	S/ 12,062.13	
2.1.1.9.3. OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES S/		585.83
* Remuneraciones por Vacaciones Truncas 2020	S/ 585.83	
2.1.1.9.1. GRATIFICACIONES S/		1,171.67
** Remun. Gratificación I Semestre 2020 - Afecto 5 ^{ta} . Categoría	S/ 1,171.67	
TOTAL BENEFICIOS SOCIALES A PAGAR: UNIDAD EJECUTORA N° 017: EEA VISTA FLORIDA – LAMBAYEQUE S/	48,015.82	48,015.82



ARTÍCULO 3º.- La Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque, queda encargada de efectuar el pago de tributos por concepto de EsSalud por el Importe de S/ 83.70, procesar las regularizaciones de los adeudos no reportados aplicando los descuentos que resulten de los Informes de Contabilidad, Tesorería, Abastecimientos, Proyectos, y los Adeudos, procediendo los responsables de patrimonio y de las actividades de gestión administrativa de la precitada Unidad Ejecutora a la verificación de la entrega de los bienes patrimoniales, acervo documentario de gestión con los informes correspondientes, del periodo de su prestación de servicios, comprendido del 01 de enero de 1993 al 21 de abril de 2020, anotados en la entrega de cargo, según lo establecido en la Directiva N° 003-2015-INIA-OA/URH, denominada "Normas y Procedimientos para la Entrega del Informe de Gestión de Puesto de los servidores de Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA", requisito indispensable para la ejecución de pago del importe líquido deducidos por adeudos, pagos tributarios y otros, del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE**;



ARTICULO 4º.- La Unidad de Contabilidad, aplicará el egreso que corresponda al Artículo 1º de la presente resolución de reconocimiento de beneficios sociales del ex servidor **VIDAL CASIMIRO VILLEGAS PUEMAPE** con cargo a las Asignaciones Genéricas y Específicas 2.1.1.9.2.1 GASTOS VARIABLES, OCASIONALES, 2.1.1.9.3.3 OTROS GASTOS VARIABLES Y OCASIONALES Y 2.1.1.9.1.1 GRATIFICACIONES, PLIEGO 163: Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA, **Unidad Ejecutora N° 017: EEA Vista Florida - Lambayeque**, del Presupuesto vigente para el Ejercicio Fiscal.

ARTÍCULO 5º.- DISPONER la publicación de la presente Resolución en el portal institucional del Instituto Nacional de Innovación Agraria – INIA (www.inia.gob.pe).

Regístrese, comuníquese y publíquese.

INSTITUTO NACIONAL DE INNOVACION AGRARIA
INIA
.....
Ing. Patricia Siboney Muñoz Toia
DIRECTORA GENERAL
OFICINA DE ADMINISTRACIÓN